



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 983 - 2013.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2011, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 14 JUN 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1350

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 9944 del 29.12.2011**, que aprueba subsidios del DS N° 255/2006 de V y U, para proyectos de la Población Juan Antonio Ríos, de la comuna de Independencia, según indica.
- El **Ordinario N° 4709 del 16.05.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
01 R-MM2-AD- 2011-3088123	18.03.2013	Pabellón 17 JAR	61.462	II	Arquilex Ltda.	Independencia	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ord. N° 3939 del 04.10.2012 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual informa que el supervisor que indica ha certificado el avance de obras (contra fin de obras), para el proyecto que se individualiza en la presente.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el **DS N° 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto que se individualiza en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso por extravío del Certificado de Subsidio que se indica.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al certificado de subsidio individualizado en el **Visto d)** de la presente, correspondiente al proyecto **"Pabellón 17 JAR"**, Título II, código de grupo N° 61.462, de la comuna de Independencia.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Arquilex Ltda."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

NMF/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU N 4709 del 15.05.2013
10.06.2013